

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
JUEVES 06 DE NOVIEMBRE 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:37 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes.**

CONCEJALES PRESENTES

- | | |
|-----------------------------------|----------|
| 1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES | AUSENTE |
| 2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ | PRESENTE |
| 3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA | PRESENTE |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA | PRESENTE |
| 5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES | PRESENTE |
| 6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA | PRESENTE |
| 8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS | PRESENTE |

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|---------------------------------|-----------------------------|
| 1. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIA MUNICIPAL |
| 2. MARCELO GAETE HERRERA | ADMINISTRADOR MUNICIPAL |
| 3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ | SECRETARIA COMUNAL DE PLAN. |

CORESAM:

- | | |
|-----------------------------|----------------------------|
| 1. TANIA ALVARADO SOTOMAYOR | SECRETARIA GENERAL CORESAM |
|-----------------------------|----------------------------|

TEMAS:

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria 03.07.25.
Sesión Ordinaria 10.07.25.
2. Cuenta.
3. Aprobación prorroga de vigencia del Plan de Desarrollo Comunal de Conchalí 2021-2025 (PLADECO).
4. Aprobación de los Costos de Mantenimiento y Operación para el proyecto denominado: "Construcción Multicancha Las Vertientes UV38, Conchalí". Código BIP 40074794.
5. Varios.

COMPLEMENTO:

1. Aprobación Modificación Cronograma FIDOF 2025.
2. Aprobación Modificación Objeto de Subvenciones otorgadas a:
 - Unión Comunal de Adultos Mayores.
 - Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte.
3. Entrega Plan de Salud 2026.

PRIMER TEMA

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 03.07.25.
SESIÓN ORDINARIA 10.07.25.

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

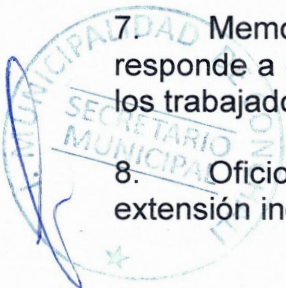
Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 03.07.25, sin observaciones.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 10.07.25, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA

CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 16.10.25.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 20 al 29 de octubre de 2025.
3. Memorándum N°96, de la Dirección de Control, de fecha 21.10.25, remite informe programático presupuestario correspondiente a los meses de julio a septiembre 2025.
4. Carta del Club Deportivo 16 de Abril, informa sobre postulación al FIDOF 2025.
5. Carta de la Unión Comunal de Adultos Mayores, solicitan subvención para el año 2025.
6. Memorándum N°179, del Administrador Municipal, de fecha 29.10.25, que responde a consulta realizada por la concejala Ponce, la cual ha solicitado informar si los funcionarios de AMSZO están habilitados para conducir vehículos municipales.
7. Memorándum N°182, del Administrador Municipal, de fecha 29.10.25, que responde a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre figura legal que tienen los trabajadores AMSZO.
8. Oficio E176419/25, de la Contraloría General de la República, sobre la extensión indebida de la suplencia del cargo vacante de Director de Control.



9. Memorándum N°493, del Director de Rentas Municipales, de fecha 17.10.25, adjunta informes correspondientes al Tercer Trimestre de 2025, de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Memorándum N°431, de Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 20.10.25, que responde a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre licitación destinada al "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios".
11. Memorándum N°334, de la Dirección de Inspección General, de fecha 23.10.25, que responde a consulta realizada por la concejala Narváez, la cual solicitó informe con la cantidad y tipo de multas cursadas en las ferias.
12. Memorándum N°1003, de la Dirección Desarrollo Comunitario, de fecha 21.10.25, que responde a consulta realizada por la concejala Pérez, respecto a los vales de gas entregados a la comunidad.
13. Memorándum N°1016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que responde a consulta realizada por la concejala Melo, sobre vivienda siniestrada en Monseñor Müller 4048.
14. Memorándum N°488, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que responde a consulta realizada por la concejala Narváez, sobre incumplimiento detectados en los baños de las ferias libres.
15. Memorándum N°489, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que responde a consulta realizada por la concejala Pérez, sobre basurales en Pedro Fontova.
16. Memorándum N°507, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que responde a consulta realizada por la concejala Narváez, sobre la instalación de carteles y basureros en el Parque Calle G.
17. Oficio N°1100-372, de CORESAM, de fecha 30.10.25, que responde a consulta realizada por la concejala Pérez, quien ha solicitado información del SAR 24 Horas.
18. Memorándum N°04, de la Unidad de Transparencia, de fecha 05.11.25, remite requerimientos de información pública recibidos y sus respectivas respuestas despachadas al 31.10.25.
19. Memorándum N°1032, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 03.11.25, que responde a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre, sobre modalidad de entrega a los beneficiarios de los libros provenientes de la licitación "Regalos de Navidad Conchalí 2025 – Un Libro Un Mundo".
20. Memorándum N°276, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, de fecha 21.10.25, que responde a consulta realizada por la concejala Ponce, en relación al término de contrato anticipado del Servicio de Provisión e Instalación de



Señales Viales, Demarcación de Pavimentos, Elementos de Seguridad y Otras Infraestructuras Viales 2024.

21. Memorándum N°183, del Administrador Municipal, de fecha 29.10.25, que responde a consulta realizada por la concejala Ponce, sobre funcionarios AMSZO.

22. Memorándum N°278, del Sr. Alcalde, que responde a consulta realizada por la concejala Narváez, sobre oficio enviado por la Municipalidad a la Superintendencia de Educación, JUNJI y Presidencia de la República.

23. Memorándum N°458, de la Dirección de Obras Municipales, que responde a consulta realizada por la concejala Molina, respecto al avance de pavimentación en Pasaje Cerro Tololo.

24. Memorándum N°462, de fecha 04.11.25, de la Dirección de Obras Municipales, que responde a consulta realizada por la concejala Melo, sobre trabajos que se comenzaron a realizar en la “punta de diamante” de Zapadores con Cardenal Caro.

25. Memorándum N°463, de fecha 04.11.25, de la Dirección de Obras Municipales, que responde a consulta realizada por la concejala Melo, sobre proyectos de pavimentación de veredas y calzada que están activos y detenidos.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, valora las actividades realizadas, pero se plantea la necesidad de gestionar la reposición del recorrido de locomoción colectiva (B04V), el cual beneficiaba a vecinos, especialmente de sectores altos, facilitando el acceso a centros de salud. Destaca que su ausencia obliga a muchas personas, particularmente adultos mayores, a utilizar múltiples transportes para llegar a hospitales como el San José y el Instituto Nacional del Cáncer. Finalmente, solicita que este tema sea considerado y abordado en futuras instancias por su impacto en la comunidad. Por otra parte, expone una alerta de vecinos del pasaje Cerro Tololo respecto a posibles deficiencias en trabajos en ejecución, solicitando que la DOM revise la situación en terreno para evitar futuros problemas, especialmente en invierno.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, plantean dos temas principales:

1. Oficio de Contraloría sobre suplencias:

Manifiesta preocupación por la extensión indebida de la suplencia en un cargo vacante (Director de Control), señalando que no es un tema menor y que también debe ser abordado desde la labor fiscalizadora del Concejo. Cuatro concejalas —tanto quienes se abstuvieron como quienes rechazaron— solicitan al alcalde que este tema sea tratado de manera íntegra, ya sea en la misma sesión o incorporándolo como punto de tabla en una próxima sesión. El objetivo es entregar claridad a todos los concejales, especialmente ante posibles vulneraciones al Estatuto Administrativo, y prevenir que estas situaciones se repitan en el futuro.



2. Entrega de libros a beneficiarios:

Valora la respuesta que indica que las Juntas de Vecinos participarán en la entrega. Sin embargo, cuestiona que se establezca de forma anticipada un cambio de modalidad para el próximo año, sin consulta a los dirigentes. En general, enfatiza la necesidad de mayor claridad, coherencia y participación en las decisiones que afectan a la comunidad.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, respecto a la entrega de libros, señala que fue conversado con la Unión Comunal, donde se acordó evaluar observaciones para este año, manteniendo la posibilidad de que el municipio asuma directamente la entrega en el futuro. Finalmente, aclara que las observaciones de Contraloría no están relacionadas con el proceso de votación, sino con aspectos del concurso vinculado al área de Control, por lo que no afectarían la validez de lo aprobado.

El **Administrador Municipal señor Marcelo Gaete H.**, informa que, respecto al pronunciamiento de Contraloría sobre la suplencia del cargo, el municipio presentó una solicitud de reconsideración, por lo que el tema aún no se encuentra resuelto. Explica que el dictamen de Contraloría se basa en un criterio reciente (octubre), el cual no existía al momento en que se tomó la decisión de mantener la suplencia, por lo que se busca que este sea revisado nuevamente. Desde la administración, se sostiene que, ante la ausencia de un titular en la Dirección de Control, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos del cargo, optándose por una suplencia en lugar de asignar funciones a alguien que no cumpla con el perfil. Finalmente, aclara que la discusión no se relaciona con la votación del concejo, sino con la forma en que se resolvió mantener operativa la Dirección de Control, a la espera de una definición definitiva por parte de Contraloría.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que, si bien se solicitó una reconsideración ante Contraloría, el pronunciamiento vigente es el que se tiene actualmente, por lo que debe ser considerado como base para la toma de decisiones. Por ello, solicita que el tema sea incorporado como complemento en la sesión actual o como punto de tabla en el próximo concejo, dada su relevancia y la necesidad de abordarlo con prontitud.

El **Administrador Municipal señor Marcelo Gaete H.**, solicita precisar cuál es el tema que se desea incorporar en tabla —si el dictamen de Contraloría o la situación del cargo de control— con el fin de entender el enfoque de la discusión. Además, pide aclarar cuáles son las dudas específicas, para poder preparar adecuadamente las respuestas antes de la sesión.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, señala que más que una duda, existe la necesidad de que el concejo municipal analice el documento de Contraloría. Plantea la importancia de aclarar por qué, si previamente se sostuvo que correspondía la suplencia en el cargo de control, ahora Contraloría emite un pronunciamiento en sentido contrario.



El **Administrador Municipal señor Marcelo Gaete H.**, señala que Contraloría tiene una interpretación distinta a la del municipio y ya existe un dictamen vigente que establece que no corresponde aplicar suplencias en los términos en que se hizo. Indica que, aunque se solicitó una reconsideración, actualmente la situación es clara y los argumentos municipales no fueron acogidos. Por ello, cuestiona la utilidad de incorporar el tema como punto de tabla, considerando que el dictamen ya fija una posición, a la espera de una eventual modificación futura.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que, respecto al documento de Contraloría General de la República, no lo ha podido revisar en su totalidad, por lo que se requiere más tiempo para su análisis. Interpreta que la solicitud podría ser leer el documento en el Concejo o incorporarlo como punto de tabla, práctica que ya se ha realizado anteriormente para facilitar su comprensión por todos los concejales. Finalmente, indica que, considerando una eventual respuesta o reconsideración, sería importante contar con todos los antecedentes antes de realizar un análisis más profundo.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, plantea que el documento de Contraloría fue subido recientemente, por lo que no todos han tenido tiempo de revisarlo en detalle. En ese contexto, propone dar lectura al documento durante la sesión, considerando que no es extenso, para que todos los concejales puedan comprenderlo adecuadamente. Enfatiza que, más allá de una eventual reconsideración futura, es importante analizar el contenido actual disponible y actuar con responsabilidad sobre esa base.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, solicita que, en caso de no incorporarse como punto de tabla, al menos se de lectura de manera íntegra el documento, son solo 2 páginas.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, da lectura a pronunciamiento de Contraloría General de la República (Folio E-176419, de fecha 17 de octubre), referido a la designación de una persona, por segunda vez, como suplente en el cargo de Director de Control municipal, vacante desde abril de 2024.

TERCER TEMA

APROBACIÓN PRORROGA DE VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE CONCHALÍ 2021-2025 (PLADECO).

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



La concejala señora Marjorie Melo V., En primer lugar consulta por qué se está proponiendo extender el PLADECO a un horizonte de siete años, considera que es un plazo excesivo, especialmente en el contexto actual, donde los avances tecnológicos, laborales y sociales evolucionan a un ritmo acelerado. Le genera preocupación, ya que implica proyectar a muy largo plazo en un escenario de constantes cambios. Por otra parte, consulta por qué este proceso no se planificó con mayor anticipación. Considerando que el desarrollo del plan toma alrededor de diez meses y que los procesos de licitación no siempre se adjudican en los tiempos previstos, le preocupa que no se logre contar con el instrumento listo a fin de año. Desde el ámbito jurídico, se consulta qué ocurre si se trabaja sin un PLADECO actualizado o sin prórroga, considerando que la normativa exige contar con este instrumento vigente.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R., señala que no existe un error en las proyecciones del PLADECO, ya que estas corresponden a estimaciones propias de procesos técnicos. Destaca que su elaboración es costosa y exige recursos humanos y participación ciudadana, además de cumplir con un mínimo legal de cuatro años, pudiendo extenderse incluso a plazos mayores. Asimismo, indica que el instrumento se construye de manera participativa y con una visión de largo plazo, definiendo objetivos y metas en función de una imagen proyectada de desarrollo comunal. Finalmente, precisa que el cumplimiento de dichas metas también depende de factores externos, como la disponibilidad de financiamiento, por lo que el PLADECO debe entenderse como una herramienta estratégica y no como un compromiso rígido.

El Alcalde señor René De La Vega F., señala que las proyecciones del PLADECO son estimativas y pueden no coincidir con la realidad, ejemplificando que en 2017 se proyectó una población de 160.000 habitantes, observándose posteriormente una disminución. Asimismo, se indica que el plan vigente fue financiado por el Gobierno Regional y que su cumplimiento se ve afectado por factores externos, especialmente cambios en las fuentes de financiamiento y decisiones de terceros. Se destaca que un alto porcentaje de las metas depende de financiamiento externo, lo que dificulta su ejecución total, por lo que en general estos instrumentos no alcanzan niveles de cumplimiento cercanos al 100%. Finalmente, enfatiza que el PLADECO es un instrumento participativo que recoge las necesidades de la comunidad, pero cuya materialización está sujeta a condiciones externas, manteniéndose como una herramienta orientadora más que de cumplimiento absoluto.

La concejala señora Marjorie Melo V., reitera la consulta desde el punto de vista jurídico respecto a qué ocurre si la comuna queda sin un PLADECO vigente, por ejemplo, en caso de no aprobarse una prórroga, y cuáles serían las implicancias legales en dicho escenario.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R., señala que el actual se mantiene y que no es posible estar sin PLADECO, por lo que se solicita una prórroga por un año. Asimismo, se indica que el proceso contempla la evaluación del PLADECO vigente dentro del mismo presupuesto, sin requerir recursos adicionales ni la realización de una auditoría externa separada.



El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que, para la elaboración del nuevo PLADECO, es necesario realizar previamente un análisis del instrumento vigente, a fin de evitar duplicidades y reconocer tanto las acciones ya ejecutadas como aquellas pendientes. Asimismo, destaca la importancia del proceso participativo, en el cual la comunidad levantará nuevas necesidades que deberán ser consideradas en el nuevo plan.

La **concejala señorita Paula Pérez E.**, consulta por las razones del estancamiento del proceso, específicamente qué datos faltaban además del CENSO, considerando que existían resultados preliminares que podrían haber permitido avanzar. Asimismo, plantea inquietud sobre las acciones realizadas en el marco del PLADECO durante los años en que no se habría discutido el instrumento. Por otra parte, observa que, si bien la ley establece un mínimo de cuatro años de duración, no existen antecedentes claros que justifiquen una extensión a siete años, manifestando reparos frente a dicho plazo por estimarse excesivo y por abarcar una gestión municipal completa. Finalmente, se señala conformidad con aprobar una prórroga por un año, pero no con la propuesta de un PLADECO a siete años.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, señala que el PLADECO no responde a una gestión en particular, sino que es un instrumento institucional que requiere un trabajo constante tanto del equipo Municipal como del Concejo. Enfatiza la importancia de conocer y hacer seguimiento periódico al cumplimiento de las metas, las cuales pueden ser anuales o semestrales. Asimismo, indica que la proyección a largo plazo responde a la definición de una visión y misión comunal construida con la comunidad, la cual plantea necesidades que el Municipio debe abordar.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la discusión sobre la duración del PLADECO no debe centrarse en este momento, ya que será abordada el próximo año en el marco del trabajo de la consultora y del proceso de evaluación del instrumento vigente. Asimismo, indica que el PLADECO es un instrumento conocido y trabajado de forma permanente, con seguimiento semestral y vinculación a los planes de gestión anuales. Destaca además su carácter transversal y participativo, señalando que, conforme a la normativa de participación ciudadana, su definición responde a la comunidad y no a una gestión en particular. Finalmente, reitera que la duración del plan será materia de análisis y decisión en la etapa correspondiente, pudiendo ajustarse según lo determine el Concejo.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación y se señala interés en analizar el PLADECO como instrumento de gestión. Asimismo, se consulta a la directora, de manera referencial, por el porcentaje aproximado de cumplimiento del plan a la fecha.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, informa que el nivel de cumplimiento del PLADECO alcanza aproximadamente un 62% a la fecha, sujeto a evaluación final. Se precisa que este cálculo considera la exclusión de ciertas metas, como las asociadas a educación, debido a cambios externos en su ejecución. Asimismo, se señala que existen metas de distinto plazo (semestrales,



anuales y de término de período) y que varias de ellas aún se encuentran en desarrollo, proyectándose su cumplimiento hacia el año 2025.

El **concejal señor Hernán Corona S.**, manifiesta que está de acuerdo con prorrogar el PLADECO por un año, pero no con establecer desde ya un nuevo periodo de seis años (2027–2033). Considera más prudente que la próxima administración municipal defina el nuevo plan, con un horizonte más acotado y flexible, para resguardar su participación y legitimidad. Por ello, solicita separar la votación o modificar la propuesta, ya que no se siente cómodo aprobándola en su forma actual.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que la extensión del PLADECO forma parte de un proceso de evaluación y que durante el próximo año se continuará trabajando en su implementación, especialmente en los primeros meses tras la instalación de la nueva administración. Enfatiza que el instrumento es flexible y puede ser modificado o ajustado en el tiempo, por lo que no se trata de una definición rígida. Sin embargo, plantea la necesidad de clarificar cuáles serán concretamente esas modificaciones y cómo se aplicarán en la práctica.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, manifiesta su disposición a aprobar la propuesta. Sin embargo, sugiere realizar una modificación en el acta, específicamente en lo relativo al periodo señalado (2017–2023), para dejarlo correctamente establecido. Solicita precisar el monto exacto del presupuesto destinado a la consultoría, señalando confusión entre distintas cifras mencionadas previamente (como 20 millones y 80 millones). Enfatiza la necesidad de aclarar cuánto cuesta realmente la consultoría dentro del presupuesto.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, intenta aclarar la distribución de los recursos presupuestarios, señalando que existirían 10 millones asociados al subtítulo 31, aunque reconoce que no todos los gastos corresponden a ese ítem.

La **concejala señora Lissette Ponce P.**, destaca la importancia de realizar un trabajo serio y bien considerado, idealmente con apoyo de la comunidad. Asimismo, expresa la expectativa de que el proceso se desarrolle de buena forma y solicita que el Concejo sea informado periódicamente sobre los avances en cada una de las seis etapas del proyecto.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, retoma dudas ya planteadas, señalando que deben resolverse, especialmente considerando que la prórroga es solo por un año. Agradece además una consulta realizada en la sesión respecto a qué ocurriría si no se aprobaba la propuesta. Finalmente, indica que, aunque se apruebe ahora, es necesario analizar qué sucederá en los próximos años.

El **Administrador Municipal señor Marcelo Gaete H.**, plantea que, al aprobarse una extensión de plazo, el PLADECO vigente se mantiene en funcionamiento hasta que se defina el nuevo. Enfatiza que el plan debe seguir operando de manera continua, siendo la extensión solo un mecanismo para dar un plazo y ordenar su cierre. Además, sugiere que este funcionamiento podría sostenerse de forma anual, manteniendo la estructura del instrumento mientras se desarrolla el próximo plan.



El **concejal señor Martín Muñoz O.**, señala que el avance del PLADECO depende del financiamiento externo. Se proyecta que, de cumplirse las condiciones, se alcanzaría un 62% de avance a diciembre, y que durante el próximo año, con la continuidad de los recursos, podría completarse el 100%. Finalmente, se consulta si existe una proyección más detallada respecto a ese escenario.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, indica que es difícil proyectar con exactitud el cumplimiento, ya que depende de la gestión de cada dirección responsable de las metas. No obstante, señala que existe un seguimiento constante y que el avance puede ser revisado por el Concejo. Además, destaca que hay lineamientos y documentos rectores que orientan el trabajo, manteniendo siempre como foco el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, explica que la prórroga por un año se propone como una medida transitoria, mientras se avanza en la definición de un nuevo PLADECO con un horizonte mayor, que podría discutirse más adelante. Enfatiza que, aunque exista una consultoría, el proceso tiene una alta participación ciudadana, donde son las comunidades quienes finalmente definen las prioridades y necesidades del territorio.

El **concejal señor Hernán Corona S.**, manifiesta que existe una contradicción entre lo que se ha expuesto verbalmente y lo que aparece en los documentos. Señala que está dispuesto a aprobar un PLADECO con un horizonte de cuatro años, pero rechaza un periodo de siete años (2027–2033). Indica que, si no se modifica ese punto, votará en contra.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, propone que el tema pueda conversarse para llegar a un acuerdo y sugiere que, tras la prórroga de un año, se vuelva a discutir y evaluar la duración definitiva del plan en una próxima instancia.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, propone que, dentro de las bases del PLADECO, se incluya una evaluación intermedia durante su ejecución, con el fin de revisar avances y realizar ajustes si es necesario.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la Prórroga de vigencia del Plan de Desarrollo Comunal de Conchalí 2021 – 2025 (PLADECO), hasta el 31.12.26.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LAS VERTIENTES UV38, CONCHALÍ”. CÓDIGO BIP 40074794.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



La **concejala señora Marjorie Melo V.**, manifiesta su preocupación respecto a la mantención futura de los espacios deportivos, especialmente cuando estos quedan bajo administración de organizaciones comunitarias. Solicita mayor claridad sobre los costos de mantención anual, con el fin de que las organizaciones puedan proyectar adecuadamente su sostenibilidad.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, Informa que los proyectos responden a un levantamiento comunal que prioriza los sectores con mayor deterioro y requerimientos de la comunidad. Señala que los costos de mantención son referenciales y responden a exigencias de organismos financiadores. Asimismo, indica que existen convenios que establecen la responsabilidad de mantención por parte de las Organizaciones beneficiarias.

La **concejala señora Paula Pérez E.**, valora el proyecto presentado, destacando el trabajo de la organización involucrada. Señala que su consulta ha sido respondida y manifiesta su disposición favorable a la iniciativa, esperando que se logre el financiamiento.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que el proyecto se encuentra en etapa de postulación a financiamiento externo, principalmente al Gobierno Regional, y que si bien existen buenas expectativas, no hay certeza de adjudicación, por lo que se debe actuar con prudencia frente a la comunidad.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, destaca la relevancia del proyecto y su impacto en la comunidad. Consulta además por el estado de otras iniciativas similares en la comuna, recibiendo como respuesta que algunas ya se encuentran en proceso de licitación.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet R.**, se encuentran en proceso del mercado público.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, los costos anuales de mantención y operación para el proyecto denominado "Construcción Multicancha UV 38, Conchalí" Código BIP 40074794, por un monto total de \$2.417.432, de acuerdo con el siguiente detalle:

COSTOS	VALOR ANUAL (\$)
OPERACIÓN	\$ 1.087.432.-
MANTENCIÓN	\$ 1.330.000.-
TOTAL	\$ 2.417.432.-

QUINTO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN MODIFICACIÓN CRONOGRAMA FIDOF 2025

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina presidenta de la Comisión FIDOF**, Señala que el proceso FIDOF ha sido extenso, iniciándose en el mes de marzo, destacando el trabajo realizado tanto por los equipos técnicos como por las organizaciones



SEXTO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN MODIFICACIÓN OBJETO DE SUBVENCIONES OTORGADAS A:

- **UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES.**
- **UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El **concejal señor Hernán Corona presidente de la Comisión Subvenciones**, informa que los puntos fueron previamente analizados en comisión, donde contaron con la participación de la Comisión Comunal de Adultos Mayores, a quienes se agradece su asistencia y aportes. Señala que, tras la discusión, se logró consenso para incorporar la materia como punto complementario en la sesión, con el objetivo de someterlo a votación durante la jornada.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación del Objeto de las Subvenciones otorgadas a:

- ✓ **Unión Comunal de Adultos Mayores**
- ✓ **Unión Comunal de Centro de Madres Conchalí Norte**

UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE CONCHALÍ

DONDE DICE:

RAZÓN SOCIAL: UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE CONCHALÍ.

RUT: 75.344.900-0

MONTO: \$ 3.000.000.-

OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para fomentar espacios que promuevan la participación y el bienestar integral de los adultos mayores en la comuna. La solicitud incluye ítems de 45 hervidores eléctricos y alimentos no perecibles. Elementos necesarios para generar acompañamiento en cada actividad.

DEBE DECIR:

RAZÓN SOCIAL: UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE CONCHALÍ.

RUT: 75.344.900-0

MONTO: \$ 3.000.000.-

OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para fomentar espacios que promuevan la participación y el bienestar integral de los adultos mayores en la comuna. Solicitud incluye ítems de 50 hervidores eléctricos, 50 Termo Sifón e Insumos Básicos (Té, Café, Azúcar, Endulzante). Elementos necesarios para generar acompañamiento en cada actividad.



UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE

DONDE DICE:

RAZÓN SOCIAL: UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE.

RUT: 73.115.000-1

MONTO: \$ 3.000.000.-

OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para mejoramiento de Infraestructura de la Sede Comunitaria y a su vez, incentivar talleres fomentando la participación de Adultos Mayores. Solicitud Incluye ítems de Alimentos no perecibles, Útiles de Aseo, Útiles de Oficina y Pago de Honorarios a dos Monitoras para realización de 2 talleres (Palillo y Crochet; Actividad de la Memoria). Fomentando la participación de Adultos Mayores.

DEBE DECIR:

RAZÓN SOCIAL: UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE.

RUT: 73.115.000-1

MONTO: \$ 3.000.000.-

OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para mejoramiento de Infraestructura de la Sede Comunitaria y a su vez, incentivar talleres fomentando la participación de Adultos Mayores. Solicitud Incluye ítems de Mejoramiento de Infraestructura Cocina y Sala de baño (Lavaplatos, calefont, grifería y cañerías), Artículos de oficina, Monitora de taller Activación de la Memoria, Impresora Multifuncional. Fomentando la participación de Adultos Mayores.

SÉPTIMO TEMA – COMPLEMENTO
ENTREGA PLAN DE SALUD 2026

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado S.**, informa la entrega del Plan de Salud en su primera versión, señalando que este documento será objeto de revisión, ajustes y mejoras en etapas posteriores. Indica que, a diferencia de años anteriores, el Servicio de Salud y el Ministerio de Salud han solicitado que el plan tenga una proyección trienal, abarcando el periodo 2026–2028. Asimismo, señala que, una vez aprobado, el trabajo se enfocará en su evaluación continua y en la realización de ajustes a metas e indicadores, con el fin de asegurar un adecuado seguimiento de su cumplimiento durante el año 2026.



OCTAVO TEMA
VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora Lissette Ponce P.,

- Denuncia el deterioro del bosque urbano inaugurado recientemente, señalando que gran parte de los árboles se encuentran secos o inexistentes, evidenciando abandono del proyecto.
- Anuncia la citación a Comisión de Medio Ambiente para abordar responsabilidades y desafíos tras la certificación ambiental municipal, solicitando además más información oportuna al Concejo.
- Manifiesta preocupación por el alza en el costo de participación en ferias navideñas, solicitando explicación y reconsideración del monto.
- Consulta estado de gestión para la transferencia de la sede social de Junta de Vecinos N°23 Manuel Rodríguez, ubicada en Cobalto desde SERVIU al municipio.

La concejal señorita Paula Pérez E.,

- Consulta por la continuidad del programa de "Calles Abiertas", destacando su importancia para la actividad física de la comunidad.
- Solicita información sobre la dotación actual de la empresa Hidrosym, ante denuncias de falta de personal, insumos y condiciones laborales deficientes que afectarían la mantención de áreas verdes.

La concejala señorita Krishna Narváez E.,

- Plantea problemas en el Centro de Servicios Públicos, especialmente por falta de orientación y desorden en los turnos de atención, proponiendo sistema de numeración o apoyo presencial.
- Solicita reparación de lomo de toro en sector peligroso.
- Consulta por el estado del concurso de planta municipal.
- Denuncia falta de mantención en Plaza Pamplona, solicitando informe de frecuencia de riego y mejoras en infraestructura y seguridad.

El concejal señor Martín Muñoz O.,

- Solicita reposición de señalización vial (paso de cebra) en zona escolar, ubicada en Cardenal Caro con Ernesto Ried.
- Pide fiscalización a empresa por escombros en vía pública.
- Consulta por disponibilidad de libros de reclamos en centros de salud.
- Solicita mejoras en el sistema de atención en salud, incluyendo listas de espera y condiciones de atención para adultos mayores.

La concejala señora Patricia Molina M.:

- Reitera solicitud sobre el estado de avance del corredor de transporte público (Independencia).
- Solicita recuperación de espacio público e iluminación en sector inseguro.
- Denuncia uso indebido de paradero por personas en situación de calle.



- Plantea inquietudes por fiscalización desigual en patentes comerciales.
- Reitera preocupación por el alza en ferias navideñas.
- Solicita coordinación entre municipio y Carabineros por criterios en fiscalización de ley de alcoholes.
- Pide bacheo y mejoras urbanas en distintos puntos de la comuna.

La concejala señora Marjorie Melo V.:

- Solicita fiscalización de obra vial en calle Diego Silva por deficiencias.
- Informa situación de trabajadores de empresa Dimensión por posible no pago de remuneraciones, solicitando antecedentes.
- Denuncia irregularidades en evaluaciones médicas para licencias de conducir, que generarían costos adicionales a vecinos.
- Plantea problemas en fiscalización de ferias libres, indicando incumplimiento de ordenanza.
- Solicita revisión de procesos de patentes de alcoholes.

El concejal señor Hernán Corona S.:

- Reitera solicitud de información sobre el avance del corredor de transporte público, destacando su impacto urbano.
- Denuncia hechos de violencia y delincuencia en sector específico, solicitando plan de intervención y fiscalización coordinada con autoridades.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, respecto a la situación planteada sobre trabajadores y eventuales incumplimientos laborales, que no existen denuncias formales ingresadas al Municipio a la fecha. En ese sentido, enfatiza la importancia de que los trabajadores realicen las denuncias correspondientes, ya que estas permiten activar los procesos de fiscalización, revisión de contratos y verificación del cumplimiento de obligaciones laborales (pagos, cotizaciones, entre otros), pudiendo incluso derivar en sanciones o término anticipado de contratos en caso de incumplimientos. Asimismo, recalca que las denuncias formales son fundamentales para que las instituciones competentes, como organismos fiscalizadores, policías y Fiscalía, puedan llevar adelante las investigaciones correspondientes.

En relación con las ferias navideñas, aclara que la normativa vigente se rige por la Ordenanza Municipal establecida desde el año 2017, la cual no ha tenido modificaciones sustantivas para el año 2025, siendo los cambios recientes aplicables a partir de 2026. Explica que, durante el periodo de pandemia, el municipio implementó medidas excepcionales, otorgando patrocinio a las ferias, lo que implicó la exención de pagos asociados a permisos municipales, manteniéndose únicamente el pago de la denominada renta presunta, correspondiente a un impuesto obligatorio que deben cancelar todas las actividades comerciales en bienes nacionales de uso público, independiente del nivel de ventas, el cual es recaudado por el municipio y transferido al Servicio de Impuestos Internos. Debido a situaciones de incumplimiento y desorden en algunas ferias, ha sido necesario adoptar medidas que implican reducir la cantidad de patentes disponibles, considerando además las limitaciones de fiscalización y reclamos de la comunidad. Reafirma que la normativa vigente corresponde a la Ordenanza del año 2017, la cual no ha sido modificada,

precisando que los valores de las patentes están determinados por factores como la cantidad de días y extensión de los puestos. Asimismo, indica que el Municipio ha orientado a las organizaciones a adoptar medidas para disminuir costos, tales como realizar las actividades en espacios propios, evitando gastos adicionales. Agrega que durante años anteriores existieron situaciones que generaron costos adicionales al municipio y desorden en la gestión, lo que ha motivado una aplicación más estricta de la normativa vigente. Finalmente, informa que se continuará trabajando mediante mesas de trabajo con las organizaciones, con el objetivo de entregar orientación, resguardar el cumplimiento normativo y abordar las problemáticas existentes, dando cierre a la sesión.

Siendo las 18:10 horas, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 06 NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO N°207/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 03.07.25, sin observaciones.

ACUERDO N°208/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 10.07.25, sin observaciones.

ACUERDO N°209/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, la Prórroga de vigencia del Plan de Desarrollo Comunal de Conchalí 2021 – 2025 (PLADECO), hasta el 31.12.26.

ACUERDO N°210/2025

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, los costos anuales de mantención y operación para el proyecto denominado “Construcción Multicancha UV 38, Conchalí” Código BIP 40074794, por un monto total de \$2.417.432, de acuerdo con el siguiente detalle:

COSTOS	VALOR ANUAL (\$)
OPERACIÓN	\$ 1.087.432.-
MANTENCIÓN	\$ 1.330.000.-
TOTAL	\$ 2.417.432.-



OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para fomentar espacios que promuevan la participación y el bienestar integral de los adultos mayores en la comuna. Solicitud incluye ítems de 50 hervidores eléctricos, 50 Termo Sifón e Insumos Básicos (Té, Café, Azúcar, Endulzante). Elementos necesarios para generar acompañamiento en cada actividad.

UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE

DONDE DICE:

RAZÓN SOCIAL: UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE.

RUT: 73.115.000-1

MONTO: \$ 3.000.000.-

OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para mejoramiento de Infraestructura de la Sede Comunitaria y a su vez, incentivar talleres fomentando la participación de Adultos Mayores. Solicitud Incluye ítems de Alimentos no perecibles, Útiles de Aseo, Útiles de Oficina y Pago de Honorarios a dos Monitoras para realización de 2 talleres (Palillo y Crochet; Actividad de la Memoria). Fomentando la participación de Adultos Mayores.

DEBE DECIR:

RAZÓN SOCIAL: UNIÓN COMUNAL DE CENTRO DE MADRES CONCHALÍ NORTE.

RUT: 73.115.000-1

MONTO: \$ 3.000.000.-

OBJETO DEL GASTO: Solicita presupuesto para mejoramiento de Infraestructura de la Sede Comunitaria y a su vez, incentivar talleres fomentando la participación de Adultos Mayores. Solicitud Incluye ítems de Mejoramiento de Infraestructura Cocina y Sala de baño (Lavaplatos, calefont, grifería y cañerías), Artículos de oficina, Monitora de taller Activación de la Memoria, Impresora Multifuncional. Fomentando la participación de Adultos Mayores.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

DBF/ycm.

PRÓRROGA PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2021-2025

Secretaría Comunal de Planificación (SECPILA)
Municipalidad de Conchalí
Noviembre 2025

IMAGEN OBJETIVO PLADECO 2021-2025

La imagen-objetivo o imagen futura, "emite al conjunto de ideas principales de lo que se quiere lograr y se caracteriza por expresar en términos globales las intenciones que mejor reflejan la situación deseada a largo plazo" (E. Soms; 2010).

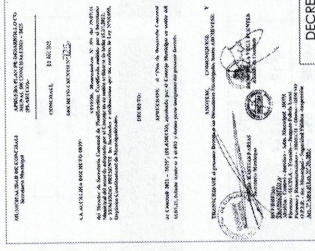
Esta compuesta por una **visión, misión, lineamientos y objetivos estratégicos.**

VISIÓN
"Conchalí,
Patrimonio Vivo,
Tradición y Futuro"

"Conchalí es una comuna donde el habitante está orgulloso de su historia, de la herencia de esfuerzo y lucha de los primeros residentes. Desde el principio es una cuna de trabajadores, donde cada persona aporta a la riqueza de la identidad comunal y por ello, es considerada patrimonio vivo. De este modo, la vida transcurre en barrios tranquilos, con nuevos y antiguos vecinos, que cuentan con espacios públicos que aportan a la vida en comunidad".

MISIÓN

"El Municipio de Conchalí tiene la misión de trabajar por una comuna donde los vecinos se sientan seguros y cercanos, promoviendo la participación ciudadana, el emprendimiento, la sustentabilidad ambiental e identidad cultural, entregando servicios de calidad a toda la población, a través de una gestión municipal moderna y eficiente".



DECRETO EVENTO N°
735 DE 2021, APRILIA
PLAN DE DESARROLLO
COMUNAL DE CONCHALI
2021-2025





MARCO LEGAL

LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo N°3, (letra a)	Artículo N°5, (letra a)	Artículo N°6, (letra a)	Artículo N°7	Artículo N°65, (letra a)
Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: a) Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo cuya aplicación deberá armonizarse con los planes regionales y nacionales.	Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejecutar el plan comunal de desarrollo necesario para su cumplimiento.	La gestión municipal contará, a lo menos, con los siguientes instrumentos: a) El plan comunal de desarrollo y sus programas.	El plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comunidad, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económica y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el periodo de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía. Su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan. En todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito.	El alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: a) Aprobar el PlADECO y el Presupuesto Municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud, los programas de inversión correspondientes y la política de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones.

CONTEXTO ACTUAL DEL PLADECO

GÉNERO	CENSO 2017	PROYECCIÓN 2024	CENSO 2024	PROYECCIÓN CENSO 2024								
				2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	
Hombres	61.877	67.711	59.122	58.755	56.391	58.029	57.669	57.312	56.956	56.603	56.252	
Mujeres	65.078	68.963	62.465	62.078	61.693	61.310	60.930	60.552	60.177	59.804	59.433	
Total	126.955	136.674	121.587	120.833	120.084	119.339	118.600	117.864	117.133	116.407	115.686	

GENERACIÓN DE MSD COMUNA DE CONCHALI (TONELADAS)

2022	48.941
2023	46.728
2024	46.098

PADRÓN ELECTORAL COMUNA DE CONCHALI (ELECTORES)

2022	115.269
2023	112.086
2024	110.833

CONTEXTO ACTUAL DEL PLADECO

El PLADECO vigente concluye su ciclo de gestión municipal al término de este año.

- El Censo de Población y Vivienda, realizado por el INE entre marzo y julio de 2024 en todo el país, proporcionará la información sociodemográfica necesaria para la adecuada formulación y ejecución de las políticas públicas que competen a la Municipalidad de Conchalí.
- Aunque los primeros resultados del censo comenzaron a publicarse este año, aún no se dispone de la totalidad de los datos. Por ello, se ha decidido esperar la entrega completa del cuadro comunal de información censal antes de iniciar el proceso de elaboración del nuevo PLADECO. Mientras tanto, se encuentran en desarrollo las Bases de Licitación para contratar a una consultora especializada en planificación estratégica.
- Entre los primeros antecedentes entregados por el INE destaca una disminución de la población comunal, un tema que deberá abordarse en profundidad en el próximo PLADECO. Este análisis permitirá comprender sus causas y efectos, y orientar la formulación de políticas de renovación urbana que respeten la visión de los vecinos y promuevan el fortalecimiento de la vida de barrio.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE EXTENSIÓN DEL PLADECO

ESTA SITUACIÓN YA HA ACONTECIDO EN 2 OCASIONES EN ESTA MUNICIPALIDAD

PRIMERA

En la ejecución del primer PLADECO (1995-1998) pues la imposibilidad de sistematizar la ingente información recolectada durante el año 1998 derivó en la imposibilidad de tener el instrumento aprobado durante este año, por lo que se extendió la vigencia del PLADECO 1995-1998 al año 1999.



SEGUNDA

En la ejecución del PLADECO 2016-2020, ante la imposibilidad de cumplir con los plazos de elaboración y aprobación, producto de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia COVID-19, se extendió el PLADECO vigente por un semestre, enganchado posteriormente con el PLADECO 2021-2025.

- **Lo que finalmente se tradujo en la aprobación del PLADECO 2021-2025 en sesión de Concejo de 15.07.2021, y fue sancionado en Decreto Exento N°725 de 03.08.2021.**





PROPUESTA AL CONCEJO

- Dado que no es posible cumplir con los plazos legales establecidos para la presentación y aprobación del nuevo PLADECO, se propone extender la vigencia del PLADECO 2021-2025 hasta el año 2026. Esta extensión mantendrá sus siete ámbitos, veintifun lineamientos o ejes estratégicos, treinta y nueve objetivos estratégicos y ciento treinta y nueve ideas de proyectos, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de las metas pendientes del último quinquenio y atender las metas de corto plazo definidas por las distintas unidades municipales.
- En virtud de lo anterior, se propone al Honorable Concejo Municipal aprobar la prórroga del PLADECO vigente por un año adicional, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2026.

ANTECEDENTES GENERALES

- El estudio aborda el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Conchalí, correspondiente al periodo 2027-2033, el cual requiere ser actualizado conforme a lo establecido en el artículo 3º, letra a) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El propósito de la actualización del PLADECO es contar con un instrumento orientador del accionar municipal en el mediano y largo plazo.



SECRETARÍA MUNICIPAL

TERMINOS TECNICOS DE
REFERENCIA "ACTUALIZACIÓN
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL
(PLADECO) DE CONCHALI"
DIPUTADO GABRIEL DE PAZ VILLALBA

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS DEL ESTUDIO

- El objetivo general del estudio es **elaborar el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) para el periodo 2027 - 2033**, entendido como el instrumento rector de la planificación estratégica del municipio y marco orientador de las acciones públicas y privadas que inciden en el territorio comunal.

Diagnóstico
comunal integral

Análisis
estratégico y
formulación de
escenarios de
desarrollo

Constitución de
la visión comunal
colectiva y
definición de
objetivos
estratégicos

Formulación de
programas y
proyectos y
mecanismos de
implementación

Diseño de un
sistema de
seguimiento y
evaluación

Incorporación de
participación
ciudadana en el
proceso

Vinculación con
instrumentos y
políticas
supramunicipales
(Estrategia
Regional de
Desarrollo)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Metodología de elaboración: incorporar técnicas avanzadas y participativas para garantizar un diagnóstico preciso y una planificación efectiva.

Mayor integración de proyectos: asegurar una alineación coherente entre los proyectos estratégicos y las iniciativas municipales.

Visión estratégica de largo plazo: Desarrollar una perspectiva a largo plazo que abarque no solo las necesidades actuales, sino también las proyecciones de crecimiento y cambio.

Monitoreo y evaluación: Establecer mecanismos sólidos y sistemáticos para el seguimiento y evaluación continua de las metas y acciones del plan, mediante indicadores claros, verificables y fácilmente medibles que permitan evaluar su grado de avance y efectividad.



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Fomento de la participación ciudadana: incluir a la comunidad en el proceso de planificación, garantizando que sus voces y necesidades sean parte integral del plan.

Difusión del PLADECO: Presentar un instrumento claro y accesible, que permita su comprensión y uso por parte de todos los actores involucrados.

Integración al trabajo municipal: proponer metodologías para que el PLADECO se integre en la gestión diaria del municipio, sirviendo como guía para la toma de decisiones.

PRESUPUESTO

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO		COSTO TOTAL (M\$)
FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	
MUNICIPAL	CONSULTORÍAS	80.000
TOTAL		80.000

La consultora que ejecute el estudio deberá presentar un cronograma o Carta Ganit, donde se especificará el tiempo requerido para ejecutar este estudio, en este caso, semanas. No obstante, este plazo no podrá ser superior a 40 semanas.

En el cronograma deberá considerarse el plazo desglosado por etapas y actividades, así como también la semana de entrega de cada uno de los productos solicitados.

ALCANCE DEL ESTUDIO Y ETAPAS

- **ETAPA 1** – AUDITORIA Y EVALUACIÓN DEL PLADECO VIGENTE, Y DISEÑO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DEL NUEVO PROCESO.
- **ETAPA 2** – DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO COMUNAL.
- **ETAPA 3** – DEFINICIÓN DE LA VISIÓN COMUNAL Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.
- **ETAPA 4** – FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y CARTERA DE PROYECTOS.
- **ETAPA 5** – SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.
- **ETAPA 6** – CONSOLIDACIÓN, VALIDACIÓN Y DIFUSIÓN.



Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



**APROBACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y
MANTENCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO:
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA LAS VERTIENTES
UV38.**

CÓDIGO BIP 40074794

FINANCIAMIENTO: F.N.D.R.

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí

SITUACIÓN ACTUAL

La multicancha Las Vertientes, carece de infraestructura adecuada que permita a la comunidad acceder en condiciones de seguridad y calidad a la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Actualmente existe una multicancha en condiciones precarias, que presenta una carpeta de tierra inadecuada para la práctica deportiva, un cierre perimetral deteriorado, arcos en mal estado y total ausencia de iluminación. Esta situación ha reducido significativamente el uso del recinto por parte de la comunidad, especialmente de niños, jóvenes y adultos mayores, generando un espacio subutilizado que no cumple con su propósito como bien público.



CONCHALI
COMUNIDAD DE VECINOS

SITUACIÓN ACTUAL



CONCHALI
COMUNIDAD DE VECINOS

SITUACIÓN ACTUAL



(Handwritten blue scribble)

AREA DE INFLUENCIA

El área de influencia del proyecto corresponde a la **Unidad Vecinal N°38, del Barrio Vespucio Oriente** específicamente en la intersección de Cauquenes con Talca



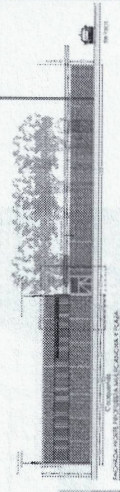
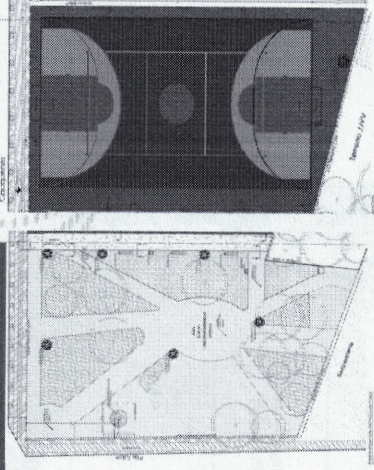
N° de Beneficiarios
2.571 Hab.



PLANO DE UBICACIÓN
ESC: 1:4000

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- **Objetivo:** Revitalizar el espacio público y mejorar la infraestructura comunitaria.
- **Obra principal:** Construcción de multicancha multifdeportiva (baby fútbol, básquetbol y voleibol).
- **Superficie:** Pavimento de hormigón G-25 con demarcación reglamentaria y pintura deportiva.
- **Cierre perimetral:** Estructura metálica con malla galvanizada tipo bizcocho.
- **Equipamiento:** Arcos, aros y postes reglamentarios para cada disciplina.
- **Iluminación:** 8 proyectores de área para uso vespertino y nocturno.
- **Mejoramiento del entorno:**
- **Ruta accesible** conforme a normativa universal.
- **Mobiliario urbano** (escaños, basureros y un juego infantil inclusivo).
- **Luminarias ornamentales peatonales** para mayor seguridad y habitabilidad.





PRESUPUESTO

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R	OBRAS CIVILES	333.320
TOTAL		333.320



COSTOS DE OPERACIÓN

Para el cálculo de los costos de operación, en primer lugar, se determinó el consumo anual de energía eléctrica de las **nuevas luminarias a instalar**. Este cálculo se basó en los niveles de potencia de dichas luminarias:

Lámpara	Potencia lámpara (W)	Cantidad (Un)	Nº Horas encendido anual	Energía Anual (KWh/año)
LED	90	7	4.015	2.529
Proyector de área LED	210	8	1.460	2.453
TOTAL				4.982

COSTOS DE OPERACIÓN

A continuación, se exhiben los cargos del suministro eléctrico que componen la tarifa BTI, definida para determinar el costo del consumo de energía eléctrica que generaría el proyecto en el área de influencia. Los valores fueron extraídos de la página web del proveedor de suministro eléctrico en la comuna de Conchalí. (Tarificación ENEL)

COSTO	TIPO DE CARGO BTI	PERIODO	ÍTEM BOLETA	MONTO (\$)	UNIDAD
Fijo	Energía base	Mensual	Administración del Servicio	669.260	\$/mes
Variable	Energía base	Mensual	Transporte de Electricidad	15.499	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Servicio Público	0.784	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Energía	141.417	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Potencia Base	28.569	\$/KWh
Variable	Energía base	Mensual	Cargo Compra Potencia BTI	29.436	\$/KWh
Fijo	Arriendo	Mensual	Arriendo Medidor	366.6	\$/medidor - mes

COSTOS DE OPERACIÓN

En primer lugar se procede a determinar los costos fijos. Estos derivan de la cantidad de medidores a instalar (1 unidad). Esta cifra se multiplica por el correspondiente monto y por los 12 meses del año, obteniendo así el costo fijo anual.

ÍTEM	MONTO (\$)	CANTIDAD DE MEDIDORES (UN)	MESES	COSTO TOTAL ANUAL (\$)
Administración del Servicio	669.260	1	12	8.391
Arriendo Medidor	366.6	1	12	4.399
		TOTAL		12.790



COSTOS DE OPERACIÓN

En segundo lugar, se calcularon los costos variables en función del consumo de energía eléctrica proyectada. Estos costos se obtuvieron mediante la multiplicación del consumo por el respectivo costo unitario, tal como se indica en la siguiente tabla:

ÍTEM	MONTO (\$)	UNIDAD	CONSUMO (KWH)	COSTO TOTAL (\$)
Administración del Servicio	659.240	\$		8.391
Transporte de Electricidad	15.499	\$/KWh		77.216
Cargo Servicio público	0.784	\$/KWh		3.906
Cargo energía	141.417	\$/KWh		704.539
Cargo potencia base	28.569	\$/KWh	4.982	142.331
Cargo compra potencia BTI	29.436	\$/KWh		146.650
Arrendo medidor	366,6	\$/medidor		4.399
TOTAL ANUAL				1.087.482

COSTOS DE MANTENCIÓN

Para estimar los costos de mantención, es necesario considerar los componentes que requieren mantenimiento periódico y frecuencia de intervención.

Dentro de los componentes que generan costos de mantención se tiene:

- Superficie de juego [carpeta de hormigón, reparaciones menores por fisuras, pintura deportiva].
- Cierre perimetral [reparación o reemplazo parcial de malla, revisión y reforzamiento estructura metálica].
- Equipamiento deportivo [revisión, ajuste de anclajes y soldaduras arcos, aros, postes, y reposición por desgaste o vandalismo].
- Sistema de iluminación (mantenimiento eléctrico básico y cambio de luminarias).
- Mobiliario urbano [escafos, basureros].
- Áreas comunes

ÍTEM	CADA 5 AÑOS (\$)	CADA 10 AÑOS (\$)	ANUAL (\$)
PINTURA DEPORTIVA	1.200.000	1.500.000	240.000
REPARACIÓN CARPEA HORMIGÓN			150.000
CIERRE PERIMETRAL	1.000.000	800.000	200.000
EQUIPAMIENTO DEPORTIVO			80.000
ILUMINACIÓN			250.000
MOBILIARIO URBANO		600.000	60.000
MANTENCIÓN ÁREAS COMUNES Y LIMPIEZA			350.000
TOTAL ANUAL			1.330.000

ACUERDO DE COMPROMISO

Se solicita al H. Concejo Municipal de Conchalí, la aprobación de los costos de operación y mantención anual de la iniciativa denominada "**Construcción Mullicancha Las Verflentes UV 38, Conchalí**", Código Bip **40074794-0**, modalidad de postulación **FNDR Iniciativa Interior a 5.000 UTM** del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el siguiente detalle:

COSTOS	VALOR ANUAL (\$)
OPERACIÓN	1.087.432
MANTENCIÓN	1.330.000
GASTOS TOTALES	2.417.432

Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2025

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



